

020

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 499529 AL 499621 de la Cta Cie. No. 2454624 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 522607 AL 522607 de la Cta Cie. No. 7053200 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 114680 de la Cta Cie. No. 7159248 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 540687 de la Cta Cie. No. 17214682 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 951767 de la Cta Cie. No. 2211191 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 197355 AL 197370 de la Cta Cie. No. 495212766 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 555246 de la Cta Cie. No. 23959574 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 693852 AL 693860 de la Cta Cie. No. 1931751-0 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 914520 AL 914520 de la Cta Cie. No. 2222446 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 570123 de la Cta Cie. No. 920006-3 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 36797 de la Cta Cie. No. 1508363 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 174026 AL 174027 de la Cta Cie. No. 18544076 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 893335 AL 893360 de la Cta Cie. No. 91005249 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 141031 de la

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 324431 AL 324460 de la Cta Cie. No. 297992-6 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 214340 de la Cta Cie. No. 2678926 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 369096 AL 369100 de la Cta Cie. No. 1160984-9 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 530235 AL 530251 de la Cta Cie. No. 2070126 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 995595 AL 995601 de la Cta Cie. No. 2485993 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 278224 AL 278251 de la Cta Cie. No. 2443224 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 979623 AL 979651 de la Cta Cie. No. 246593-9 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 110922 AL 110951 de la Cta Cie. No. 246593-0 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 447522 de la Cta Cie. No. 7157847 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 447231 de la Cta Cie. No. 7157847 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 965171 AL 965200 de la Cta Cie. No. 7184015 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 755797 AL 755815, 960835, 960860 de la Cta Cie. No. 269752-2 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 174567 de la Cta Cie. No. 8101847-9 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 32468 AL 32490 de la Cta Cie. No. 8600534-9 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 913388 Por S/50.000,00 de la Cta Cie. No. 19338201 de DIEGO VASQUEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 514025 Por S/240.000,00 de la Cta Cie. No. 70183559 de JUAN VILANA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 667441 Por S/3539.850,00 de la Cta Cie. No. 611616 de CARLOS AVILA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá re-

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 0783228 Por S/500.000,00 de la Cta Cie. No. 1002396 de MANUEL OROZCO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 473751 Por S/670.850,00 de la Cta Cie. No. 962198-9 de SONIA ALVAREZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA  
Por Pérdida el cheque No. 255544 Por S/700.000,00 de la Cta Cie. No. 413008491 de CONSUELO SARAVIA del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CIRCUITO DE  
RADIO Y TELEVISION CITEVRA S.A.**

Se comunica al público que la compañía CIRCUITO DE RADIO Y TELEVISION CITEVRA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 13 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2894 de 21 de noviembre de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de noviembre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: - 20 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Concesionario de frecuencias de emisoras de radiodifusión y televisión por parte del Estado instalar y operar estaciones de radio y televisión, con repetidoras y sistemas en todo el país...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente, el Gerente General y Gerentes de Area. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 12 de diciembre de 1997

**DR. IVÁN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL**

pp/10121

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17 DIC 1997

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA HONEYROSE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía HONEYROSE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 5 de septiembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3079 de 12 de diciembre de 1997

- |                      |                 |                     |                  |
|----------------------|-----------------|---------------------|------------------|
| <b>1.- SOCIOS:</b>   | <b>E. CIVIL</b> | <b>NACIONALIDAD</b> | <b>DOMICILIO</b> |
| <b>NOMBRES</b>       | Casado          | Ecuatoriana         | Quito            |
| Alberto Silva V.     |                 |                     |                  |
| Jorge Hidalgo G.     | Soltero         | Ecuatoriana         | Quito            |
| Cristóbal Aguilar G. | Casado          | Ecuatoriana         | Quito            |
- 2.- OBJETO: Su actividad predominante es: La producción, comercialización, distribución y venta, al por mayor y menor, dentro y fuera del país, de flores naturales, plantas medicinales, recursos forestales, madereros y agropecuarios en general...
  - 3.- DURACION: - 50 años, desde su inscripción.
  - 4.- DOMICILIO: Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.
  - 5.- CAPITAL: S/5'000.000 dividido en 500 participaciones de S/10.000 cada una.
  - 6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante Legal es el Gerente, para este cargo ha sido designado el señor Ing. Alberto Silva Vallarino.

Quito, 12 de diciembre de 1997

**DR. IVÁN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL**

pp/10117

17 DIC 1997